



## Resolución Directoral N° 094 -2010-BNP/OA

Lima, 14 SET. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, Informe N° 765-2010-BNP/OA/APER, de fecha 25 de agosto de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal respecto al otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneración por luto a favor de la servidora Flor del Rocío Mendoza Antezana, y demás antecedentes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorando N° 01078-2010-BNP/ODT, de fecha 13 de agosto de 2010, la servidora Flor del Rocío Mendoza Antezana, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su hermano quien en vida fue el señor Iván Ricardo Mendoza Antezana, ocurrido en la ciudad de Lima, el 10 de julio de 2010, el cual sustenta con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco días (05) en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres (03) días adicionales, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el Informe del Visto, el Área de Personal opina favorable respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Luto, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 094 -2010-BNP/OA (Cont.)**

mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas aprobado por el Decreto Supremo N° 24-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- OTORGAR**, con eficacia anticipada del 11 al 15 de Julio de 2010, Licencia con Goce de Remuneraciones de cinco (5) días a la servidora Flor del Rocío Mendoza Antezana en el cargo de Técnico Administrativo III - Categoría Remunerativa STA, del Área de Estadística e Informática de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RUFINO SOTELO GUTIERREZ**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

